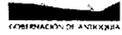




Radicado: D 2021070003758

Fecha: 20/10/2021

Tipo:
DECRETO
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO N°

“POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, artículo 1 que modificó el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedó así: Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: 4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.

Mediante el Decreto N° **2021070003600** del 8 de octubre de 2021, se trasladó la plaza docente oficial del Municipio de COPACABANA, que se describe a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PLAZA MAYORITARIA NIVEL – ÁREA
COPACABANA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL/COLEGIO GABRIELA MISTRAL	DOCENTE DE AULA – BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

La cual quedó asignada en el siguiente Establecimiento Educativo del Municipio de COPACABANA:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PLAZA MAYORITARIA NIVEL – ÁREA
COPACABANA	I.E. SAN LUIS GONZAGA/ COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	DOCENTE DE AULA –BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

En el mismo acto administrativo se reubicó a la servidora docente **OLGA INES MONSALVE PATIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **42701165**, vinculada en Propiedad, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria y Media, para la Institución Educativa San Luis Gonzaga, sede Colegio San Luis Gonzaga de Copacabana.

En atención a que, en el acto administrativo anteriormente mencionado, se omitió el área para la cual fue trasladada la plaza y docente se hace necesario aclararlo en los artículos primero, segundo y tercero, en el sentido de indicar que el área es Matemáticas.

Se trasladó la plaza docente oficial del Municipio de COPACABANA, que se describe a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PLAZA MAYORITARIA NIVEL - ÁREA
COPACABANA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL/COLEGIO GABRIELA MISTRAL	DOCENTE DE AULA - BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA Matemáticas

La cual quedó asignada en el siguiente Establecimiento Educativo del Municipio de COPACABANA

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PLAZA MAYORITARIA NIVEL - ÁREA
COPACABANA	I.E. SAN LUIS GONZAGA/ COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	DOCENTE DE AULA -BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA Matemáticas

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto N° **2021070003600** del 8 de Octubre de 2021, en la parte considerativa, y en los artículos primero, segundo y tercero, mediante el cual se trasladó una plaza de Básica Secundaria y Media para la Institución Educativa San Luis Gonzaga de Copacabana, sede Colegio San Luis Gonzaga, del municipio de Copacabana y a su vez se reubicó a la señora **OLGA INES MONSALVE PATIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **42701165**, vinculada en Propiedad, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria y Media, para la Institución Educativa San Luis Gonzaga, sede Colegio San Luis Gonzaga, del municipio de Copacabana; en el sentido de indicar el área Matemáticas, y no como se expresó allí; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora **OLGA INES MONSALVE PATIÑO** el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hoja de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío. Subsecretaria Administrativa		13/10/2021
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano	Ana Milena S.	13/10/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache. Director de Asuntos Legales - Educación		15/10/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado	John Gaviria	13/10/2021
Proyectó:	Rosanny Reyes Rodríguez Profesional de Apoyo- Contratista	Rosanny Reyes R	13/10/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.